COOPERATIVA FAVI UTP
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN No 001 DE 2025
Por medio de la cual se convoca a la elección de delegados

El Consejo de Administración de la Cooperativa FAVI UTP, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de agosto de 2025, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 79 de 1988, en especial los artículos 26,29,35 y 32 del estatuto de la entidad y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Acuerdo No. 7, expedido por el Consejo de Administración, reglamenta la elección de delegados para FAVI UTP.
2. El Estatuto establece que los delegados serán elegidos para períodos de dos (2) años. El Consejo de Administración reglamentará el procedimiento de elección y número y calidad de delegados a elegir, garantizando la adecuada información y participación de los asociados
3. El Consejo de Administración debe establecer la fecha de corte para efectos de verificar el cumplimiento de los criterios de habilidad consagrados en el Estatuto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA. Convocar a todos los asociados del FAVI UTP, a elección de delegados para el periodo comprendido entre marzo de 2026 y febrero de 2028.

ARTÍCULO 2. FECHA PARA LA ELECCIÓN. La votación para la elección de delegados se llevará a cabo en jornada continua que inicia a las 8:00 a.m. del 29 de enero de 2026 y finaliza a las 5:00 p.m. del mismo día.

ARTÍCULO 3. FECHA DE CORTE PARA LA DEFINICIÓN DE ASOCIADOS HÁBILES PARA ELEGIR Y SER ELEGIDOS. Artículo 32 estatuto parágrafo segundo

- Ser asociado hábil debidamente inscrito en el registro social que no tengan suspendidos sus derechos y que se encuentre al corriente en el cumplimiento de todas las obligaciones con la COOPERATIVA FAVI UTP, a treinta y uno (31) de diciembre del año inmediatamente anterior en que se produzca la elección de delegados o que

se haya habilitado hasta la fecha de la convocatoria para la elección de delegados, cancelando las obligaciones pendientes al cierre del ejercicio económico.

ARTÍCULO 4. INSCRIPCIÓN DE PLANCHAS. La inscripción de las planchas iniciará el día 20 de octubre de 2025 y concluirá el 30 de noviembre de 2025 a las 12:00 m. en la sede de la Cooperativa FAVI UTP de la carrera 27 N0. 10-02 La Julita, Pereira, en el horario laboral establecido o de manera virtual, mediante envío al correo electrónico secretaria@faviutp.com del formato en PDF, de la plancha debidamente diligenciada, firmada y con autorización de notificación a los correos electrónicos de cada uno de los integrantes.

Los asociados podrán reclamar el formato de inscripción de planchas en la oficina de la Cooperativa FAVI UTP o descargarlo de la página web www.faviutp.com a partir del 1 de octubre de 2025.

El sorteo para asignar el número de cada plancha se realizará por la junta de vigilancia y Líder administrativo de la cooperativa, el 11 de diciembre 2025 a las 8:00 a.m. en la oficina del FAVI UTP ubicada en la calle 13 No. 22-59 Álamos Reservado, local 1, sede administrativa.

Parágrafo. Las planchas podrán ser modificadas hasta el 09 de diciembre de 2025 a las 12:00 m, y por inhabilidad hasta el 19 de enero de 2026 mediante comunicación escrita con indicación de las modificaciones realizadas y con la firma de quien encabeza la lista, quién será el responsable de la misma. En el evento en que la modificación implique la inscripción de un nuevo aspirante, la comunicación deberá también ser firmada por éste.

ARTÍCULO 5. COMISIÓN CENTRAL DE ELECCIONES. La dirección del proceso de elecciones y escrutinios estará a cargo de la comisión central de elecciones integrada así:

- Integrante del Consejo de Administración
- Representante de la junta de vigilancia
- Representante del comité de ética
- Revisoría fiscal o su respectivo delegado
- Líder administrativo de la cooperativa

ARTÍCULO 6. FUNCIONES DE LA COMISIÓN CENTRAL DE ELECCIONES. Las funciones de comisión central de elecciones están definidas en el artículo 15 del reglamento de elección de delegados.

ARTÍCULO 7. SITIOS HABILITADOS PARA VOTACIÓN. Para efectos de la elección de delegados, los asociados podrán votar desde cualquier computador con conexión a internet, o en los computadores habilitados para votar en las sedes de la cooperativa (Cra.27 No. 10-02 Universidad Tecnológica de Pereira y calle 13 No. 22-59 Álamos Reservado, local 1), el miércoles 29 enero de 2026 de 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m. en Horario habitual de atención) En cumplimiento de lo anterior se dejará a disposición de los asociados hábiles el enlace en la página web de la cooperativa, así como el envío a los correos electrónicos, radicados en la cooperativa.

Parágrafo. Las personas jurídicas asociadas sólo podrán emitir su voto a través de su representante legal

ARTÍCULO 8. ESCRUTINIOS. A las cinco (5:00 pm) del veintinueve (29) de enero de 2026 será la finalización de las votaciones para lo cual la comisión central de elecciones se reunirá en la sede administrativa calle 13 No. 22-59 álamos reservado local 1, para el cumplimiento de sus funciones establecidas en artículo 15 del reglamento de elección de delegados.

Dada en Pereira Risaralda a los 14 días del mes de agosto de 2025 según acta No.1405 del Consejo de Administración.

YESICA MARCELLA ROJAS OROZCO
Presidente

YENNY VIVIANA QUICENO BARRETO
secretaria